

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2017-00249-00 Liquidación patrimonial de NANCY ORDOÑEZ VARELA

Teniendo en cuenta que la liquidadora designada en este proceso, Dra. MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ, manifiesta que no puede aceptar el cargo en razón a la carga laboral que en la actualidad tiene, de la cual allega las respectivas pruebas, por lo cual solicita su relevo, el Juzgado DISPONE:

1° ACEPTAR la justificación y relevar del cargo de liquidadora a la Dra. MARTHA LUZ GOMEZ ORTIZ, por las razones expuestas.

2° DESIGNAR como liquidador al Dr. MIGUEL ANTONIO, con Cédula de Ciudadanía No. 79121268. Dirección: TV 85G No 24c - 50 Oficina 111 Etapa 2, CORREO ELECTRONICO: insolvencia.cge@gmail.com. Celular: 3 310 217 62 01, quien hace parte de la Lista Oficial de la Superintendencia de Sociedades.

3° Comuníquesele su designación para que una vez enterado del presente proveído tome posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 085 Hoy veintitrés (23) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6336c5c37565b730100faf7bf362c45be1167b8d6c66a7a9273aa4f13143bf59**

Documento generado en 23/06/2022 06:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2017-00249-00 Liquidación patrimonial de NANCY ORDOÑEZ VARELA

La entidad financiera, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA-, a través de apoderada especial, manifiesta en el anterior documento - folios 123-124 cd 1. Parte 2-, su voluntad de ceder los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso, a INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. quien, a su vez cede el crédito a la señora MAGNOLIA PELAEZ RESTREPO -fl109 cd.1 parte 2-

Así las cosas, el Juzgado **D I S P O N E**:

ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA-a favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S., quien a su vez cede estos derechos de crédito a la señora MAGNOLIA PELAEZ RESTREPO, a quien se reconoce como actual cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 085 Hoy veintitrés (23) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4eaf88853f8dd29cce104d8ea099b5f2a11128969affcc43377f39bcf3b54fcf**

Documento generado en 23/06/2022 06:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>